



Bruselas, 12 de abril de 2018  
(OR. en)

7881/18

RECH 127  
ATO 18  
COMPET 213

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 7110/1/18 RECH 104 ATO 15 COMPET 153

---

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre el proyecto ITER reformado (adoptadas el 12.4.2018)

---

Se remite en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre el proyecto ITER reformado, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3611 celebrada el 12 de abril de 2018.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE EL PROYECTO ITER REFORMADO**

1. El Consejo TOMA NOTA de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, de 14 de junio de 2017, titulada: «Contribución de la UE al proyecto ITER reformado»<sup>1</sup>.
2. El Consejo SUBRAYA la importancia fundamental del proyecto ITER en la hoja de ruta europea para la fusión y la necesidad de garantizar una coordinación efectiva entre las actividades de ITER y las de EUROfusion con vistas a lograr el despliegue comercial de la energía de fusión de manera rentable.
3. El Consejo RECUERDA que estableció en 2010 el límite a la contribución europea al proyecto para la fase de construcción en 6 600 millones de euros (a precios de 2008)<sup>2</sup> y LAMENTA los importantes aumentos de costes que se han producido así como los retrasos en la finalización y la aportación de algunas contribuciones en especie. Por consiguiente, el Consejo PIDE a todas las partes interesadas que se comprometan firmemente con una finalización satisfactoria, rentable y puntual del proyecto ITER en el marco de su presupuesto, y DESTACA la importancia de atenerse estrictamente a la nueva Línea de Base.
4. El Consejo RECONOCE las mejoras en la gobernanza del proyecto y la labor realizada por los nuevos gestores en relación con la Organización de ITER y Fusion for Energy, y ACOGE FAVORABLEMENTE las mejoras aportadas al proyecto para volverlo a encauzar conforme al planteamiento por etapas en que se fundamenta la nueva Línea de Base. El Consejo también SE CONGRATULA de los avances en relación con el sitio de ITER y del logro de los objetivos parciales para 2016 y 2017.

---

<sup>1</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la contribución de la UE al proyecto ITER reformado; Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la situación del proyecto ITER que acompaña la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la contribución de la UE al proyecto ITER reformado (10434/17 + ADD 1).

<sup>2</sup> Conclusiones del Consejo sobre la situación del ITER y la posible vía a seguir (documento 11902/10).

5. El Consejo INSTA a que los componentes y demás actividades conexas esenciales para el logro del Primer Plasma en 2025 y las limitadas actividades de la Instalación Final en la fase operativa desde enero de 2026 hasta que comience la Operación con Deuterio y Tritio en 2035 se mantengan dentro de los límites de los recursos disponibles y sean conformes a la nueva Línea de Base.
6. El Consejo PIDE a todas las partes interesadas que presten la máxima atención tanto a la gestión de riesgos como a la mejora del control de costes, en particular a una financiación adecuada para riesgos y emergencias con el fin de evitar nuevos retrasos en el futuro. El Consejo INSTA a los gestores de la Organización ITER y de Fusion for Energy a que adopten una nueva limitación de costes y nuevas medidas de reducción de riesgos, también en relación con otras actividades distintas de la contribución en especie al proyecto ITER, y RECUERDA que el diseño debería ser acorde con el presupuesto dentro del pleno respeto del objetivo que persigue la instalación.
7. El Consejo REITERA que las evaluaciones anuales independientes de los progresos de ITER deben proseguir e intensificarse centrándose en la eficacia y la gestión del proyecto, en particular en la limitación de costes, el control del calendario del proyecto así como la gestión de riesgos. El Consejo INSTA A una aplicación coherente de las recomendaciones formuladas en las distintas evaluaciones. El Consejo DESTACA asimismo que las obligaciones de realización de informes de Fusion for Energy establecidas en las Conclusiones del Consejo de 2010 siguen inalteradas.
8. El Consejo SOLICITA que Fusion for Energy, como agencia nacional responsable de la contribución europea a ITER, realice las contribuciones en efectivo y en especie necesarias al logro del Primer Plasma en 2025 de conformidad con la nueva Línea de Base y dentro de los límites de los recursos disponibles. Además, el Consejo PIDE asimismo que la realización de todas las contribuciones en especie o en efectivo para lograr el Primer Plasma en 2025 tenga lugar en cooperación entre la Organización ITER y todas las agencias nacionales.
9. En Consejo RECOMIENDA que Fusion for Energy estudie la forma de hacer frente a los distintos niveles de participación de la industria de los distintos Estados miembros en la ejecución del proyecto ITER, en particular mediante una mayor información sobre contratación pública.

10. El Consejo TOMA NOTA CON SATISFACCIÓN de la candidatura de España y de Croacia para el sitio del futuro proyecto IFMIF-DONES<sup>3</sup>, y destaca al mismo tiempo la necesidad de mantener la fructífera cooperación con Japón en el marco de un Planteamiento más Amplio así como sus actuaciones consecutivas.
11. El Consejo OBSERVA que la contribución europea para la construcción del proyecto ITER será de 5/11 del coste de construcción, de los que un 80 % será financiado por Euratom y un 20 % por Francia. El reparto de costes cambiará en la fase de operación, durante la cual la contribución europea será del 34 % de los costes estimados conforme al Acuerdo ITER 2006.
12. El Consejo REAFIRMA el compromiso permanente de Euratom con la finalización satisfactoria del proyecto ITER, y PROCURARÁ aportar recursos dentro de los límites del próximo marco financiero plurianual, sin perjuicio de negociaciones posteriores de marcos financieros plurianuales que detallarán la futura financiación.
13. El Consejo INSTA a que todas las partes internacionales de ITER se comprometan con claridad a apoyar plenamente la finalización del proyecto con arreglo a la nueva Línea de Base conforme a las decisiones del Consejo de ITER de los días 21 y 22 de junio de 2017.
14. Con sujeción a las consideraciones y exigencias anteriores, el Consejo OTORGA MANDATO a la Comisión para que apruebe la nueva Línea de Base de ITER en nombre de Euratom en un próximo Consejo de ITER a nivel ministerial.

---

<sup>3</sup> IFMIF-DONES son las siglas en inglés de: International Fusion Materials Irradiation Facility - DEMO Oriented Neutron Source (fuente de neutrones orientada a la demostración de la instalación internacional de irradiación de materiales).